I.E.P. "Madre Teresa de Calcuta"

"Educación Integral Para La Vida"

INICIAL - PRIMARIA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Ventanilla, 12 de Octubre del 2026

OFICIO N° 0022-26 I.E.P.M.T.C./2026

Dra. OLGA LIDIA MENDEZ SALAS
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla

Presente.

ASUNTO: ADMISION DE MATRICULA 2027

ACTUALIZADA.

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente, a nombre de la **I.E.P. "Madre Teresa de Calcuta"**, deseándoles los éxitos a su gestión.

De igual manera nos dirigimos ante usted, para remitirle la **ADMISION DE MATRICULA 2027 ACTALIZADA** de la Institución Educativa **"Madre Teresa de Calcuta"**.

Sin otro particular y siendo la ocasión para reiterarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN I.E. MADRE TERESA DE CALCUTA UGEL VENTANILLA DIRECCIÓN DIRECTORA

Lic. Daisy Alatrista Torres
DIRECTORA

Institución Educativa Privada
"MADRE TERESA DE CALCUTA"

INICIAL – PRIMARIA

RDN°0307-95 RDN°0113-14

CODIGO DEL LOCAL N°145263

CODIGO DE INICIAL N°1097476 CODIGO DE PRIMARIA N°1084128

EL PROCESO DE ADMISIÓN 2027, LAS CONDICIONES ECONÓMICAS SOBRE LA CUOTA DE MATRÍCULA Y LA PENSIÓN DE ENSEÑANZA QUE SE APLICARÁN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO AÑO LECTIVO 2027

Estimado padre de familia, se informa que nuestro proceso de admisión y matrícula se compone de las siguientes etapas, plazos y requisitos para la asignación de una vacante en nuestra institución educativa:

La Dirección del Colegio, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y en mérito al tipo de servicio educativo presencial que brindaremos el año lectivo 2027, salvo que las autoridades correspondientes dispongan lo contrario, se comunica a los señores Padres de Familia en forma **veraz, clara, suficiente**, **apropiada, oportuna y por escrito,** respecto a los siguientes conceptos:

I. PROCESO DE ADMISIÓN 2027

1. PROCESO DE ADMISIÓN

El proceso de admisión no se extenderá más allá del inicio de clases. Iniciado el año escolar ya no se reciben nuevos estudiantes para evitar procesos de integración irregulares y forzados, sin el suficiente conocimiento del estudiante por parte del colegio y viceversa.

PRIMERA FASE: Inscripciones del **01 al 31 de octubre de 2026**, para hijos de familias del colegio. A partir del 01 al 15 de noviembre se reciben a otros postulantes si aún hay vacantes.

SEGUNDA FASE: Inscripciones del **16 de noviembre al 30 de noviembre 2026.** En el caso de no haberse cubierto las vacantes en los grados existentes, habrá un proceso de admisión extraordinario en el mes de diciembre de 2026.

PASO 1: INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE:

a) Para la inscripción oficial de un postulante se debe apersonar a secretaría el padre, la madre o el tutor legal del menor y presentar los siguientes requisitos:

1. Ficha de datos del postulante (Puede descargarlo de la página web o solicitarlo en secretaría del colegio).
2. Pago por derecho de inscripción, no reembolsable: S/.00.00 (el pago NO se realizara en efectivo solamente se apersonar par la inscripción en secretaría del colegio, el mismo día de su inscripción, no se aceptan pagos por aplicativo).

3. Copia de DNI del postulante.
4. Copia de DNI de ambos padres (o del tutor legal, en cuyo caso debe presentar el poder correspondiente).
5. Constancia de matrícula (SIAGIE) emitida por el colegio de procedencia.
6. 01 foto tamaño carnet actualizada del postulante
7. Vaucher de pago de pensiones de los 2 últimos meses. En caso de no tenerlos, presentar una constancia del colegio de procedencia indicando el monto y la fecha de los pagos realizados.
8. Acreditación económica de los padres o apoderado: copia de boletas de remuneración de los 3 últimos meses, recibos por honorarios y/o declaración jurada simple donde sustenten los ingresos familiares.

   Postulación Y Admisión De Estudiantes Con NEE:

   Según la norma vigente, el colegio reserva hasta 4 vacantes para inclusión de estudiantes con NEE de nivel leve o moderado por aula. No se admite con nivel severo porque el colegio no cuenta con especialistas para su atención, deben sustentarlo con la siguiente información:

   1. Certificado de discapacidad emitido por una Institución prestadora de Servicios de Salud
   2. Informe médico emitido por un establecimiento de salud o autorizado, emitido por el CONADIS.
   3. Carné de discapacidad emitido por el CONADIS.

   No se entrega la vacante hasta no contar con un informe médico psicológico externo procedentes únicamente de los establecimientos de salud autorizados.

   En caso el padre de familia oculte información o no declare la discapacidad de su menor hijo(a), el(a) estudiante perderá vuestra vacante, en aquellos casos que se haya asignado las 4 vacantes para estudiantes con discapacidad.

b) La inscripción es aceptada sólo con todos los requisitos completos.

PASO 2: EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DE PAGO

Habiendo completado la etapa previa, se deberá presentar en la oficina de admisión la siguiente documentación:

1 Copia de documento de identidad (DNI, Pasaporte, PTP o carné de extranjería) de los padres.
2 Documento que acredite su condición de representante legal (Solo para apoderados).
3 Historial de pagos del colegio de procedencia.
4 Acreditación económica de los padres o apoderado: copia de boletas de remuneración de los 3 últimos meses, recibos por honorarios y/o declaración jurada simple donde sustenten los ingresos familiares.
5 Para aprobar esta etapa de admisión no se debe contar con deudas en nuestra institución educativa.

6 Puntualidad en el historial de pagos del colegio de procedencia (para nuevos estudiantes)

PASO 3: EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Dirigida a los padres de familia, que han cumplido con las obligaciones señaladas en la cláusula vigésima primera del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO AÑO 2027, de nuestra institución educativa

PASO 4: ENTREVISTA PSICOLÓGICA:

Los padres (o el tutor legal) y el postulante tendrán una entrevista con el Departamento de psicología en la fecha convenida al inscribirse (secretaría da varias fechas posibles y la familia escoge una).

Deben estar presente los dos padres obligatoriamente, salvo en caso de orfandad o de que no tenga relación con el menor.

PASO 5: REVISIÓN DE SOLICITUDES

Habiendo completado las etapas previas, procederemos con la revisión de las solicitudes conforme a lo siguiente:

1. El resultado se informará al padre de familia y/o apoderado por correo electrónico.
2. En caso nuestra institución educativa reciba una mayor cantidad de solicitudes de matrícula de las que podemos atender con nuestras vacantes disponibles, priorizaremos el ingreso de los estudiantes, de acuerdo con:
    - Estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad leve o moderada (4 vacantes por aula).
    - Hermano(a) de estudiante que haya estudiado el año escolar previo en nuestra institución educativa.

3. En caso de tener cubierta las vacantes, se informará el motivo y el postulante será registrado en lista de espera**. (Instrucción: De darse esta situación, se debe informar a la UGEL o DREL de su jurisdicción sobre los resultados de su proceso regular de matrícula).**

PASO 6: ASIGNACIÓN DE VACANTES

Habiendo completado la etapa previa, se deberá presentar en la oficina de admisión la siguiente documentación:

1.- presentar el certificado oficial de estudios del colegio de procedencia (opcional)

2.- Presentar el contrato de servicios educativos 2027, suscribiendo su firma y huella digital en todas las hojas en señal de conformidad. Con la formalización del documento el padre

de familia dejará constancia de haber sido informado oportunamente sobre los términos y condiciones de nuestros servicios educativos, así como, de haber recepcionado todos los documentos informativos sobre el servicio educativo que se le brindará a su menor hijo(a).

3.- Presentar el voucher de pago de la cuota de matrícula de forma completa.
4.- De cumplirse con los numerales previos, procederemos a remitir la lista de útiles escolares.

PASO 7: Registro en SIAGIE

Una vez asignada la vacante procederemos a formalizar el registro de la matrícula del estudiante en el SIAGIE (Sistema de información de apoyo a la gestión de la institución educativa) del Ministerio de Educación.

El pago de la cuota de matrícula se dará por la contraprestación por la formalización del registro de los estudiantes en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa – SIAGIE. Dicho pago no será reembolsable.

Una vez realizado el registro de la matrícula del estudiante en el SIAGIE, procederemos a remitirle la información que certifica la matrícula oficial de su menor hijo(a) mediante el envío a vuestro correo electrónico de la Ficha única de matrícula (FUM).

PROCESO Y REQUISITOS PARA LA RATIFICACIÓN DE MATRÍCULA 2027

1) **Acerca del proceso de matrícula**
   El proceso de matrícula consiste en un conjunto de etapas que concluye con la matrícula efectiva del estudiante a través del SIAGIE en el año escolar 2027. Existen dos tipos de proceso de matrícula: regular y excepcional. Al concluir el proceso de matrícula, se hará entrega de la Ficha Única de Matrícula digital.

2) **Acerca del período de matrícula regular**
   El período de matrícula se encuentra comprendido en el cronograma siguiente:

Mes	Días	Nivel	
		Inicial	Primaria
Enero 2027		3 años	1°
		4 años	2°
		5 años	3°
			4°
			5°
			6°

3) Acerca del período de matrícula excepcional

El proceso de matrícula excepcional no tiene un período específico y se puede realizar en cualquier momento del año, luego de iniciadas las clases y antes de concluir el año escolar y está dirigido únicamente a estudiantes que ya cuenten con matrícula el 2027 en otra institución educativa.

4) Acerca de los requisitos para la ratificación de matrícula

Es requisito indispensable para la ratificación de matrícula 2027 estar al día en el pago de las pensiones del año escolar 2026 y haber realizado dichos pagos de manera puntual.

No procederá la ratificación de la matrícula para el año 2026 si:

a) Los padres de familia incumplen con el pago puntual de la totalidad de una o más pensiones durante el año lectivo 2026 y/o hubiera refinanciado el pago de las mismas y no ha cumplido con dicho refinanciamiento.
b) Los padres de familia no asisten a las reuniones citadas o no accede a las videoconferencias programadas para tratar el incumplimiento de sus obligaciones o, asiste, pero no cumple con los acuerdos tratados en dicha reunión.
c) Los padres de familia han incumplido las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno de la Institución Educativa.
d) Los padres de familia han mostrado de forma reiterada actitudes ofensivas o agresivas a nivel físico o verbal contra algún miembro de la Institución Educativa
e) Los padres de familia han realizado, en el contexto de la institución, imputaciones falsas o injustificadas contra un estudiante, contra otros padres de familia o contra representantes de la Institución Educativa o contra la Institución Educativa, mellando su buena honra de forma pública y reiterada.
f) Los padres de familia y/o los estudiantes que hayan cometido faltas disciplinarias graves y muy graves o faltas leves de forma reiterada.
g) Los estudiantes han incurrido en causal de matrícula condicional y no han cumplido los compromisos asumidos.

h) Los padres de familia y/o los estudiantes incumplen las demás obligaciones establecidas en el Reglamento Interno.

5) Acerca de la facultad del colegio para derivar a clases a distancia, suspender o expulsar

Para la institución es importante velar por el desarrollo personal de cada estudiante, así como procurar una convivencia pacífica y respetuosa de toda la comunidad educativa; con ese fin, en caso el comportamiento de los estudiantes resulte contrario a las normas y principios establecidos por el colegio, nos reservamos el derecho de aplicar medidas disciplinarias, tales como la suspensión o expulsión, cuando sea necesario para garantizar el bienestar general, la integridad de los estudiantes y/o del resto de los miembros de la comunidad. Asimismo, se podrá derivar a los estudiantes a clases a distancia (virtualidad), cuando ello sea considerado necesario para garantizar un ambiente educativo seguro y respetuoso

6) Acerca de las entrevistas de estudiantes en caso de accidentes o de violencia escolar

La Institución tiene la facultad para entrevistar a los estudiantes ante la ocurrencia de accidentes o situaciones de violencia escolar, cumpliendo con los protocolos establecidos en el marco de lo dispuesto en las normas específicas para la atención de los casos de violencia escolar; siendo que la Institución tiene la obligación inicial de entrevistar a los menores involucrados, a fin de recoger información sobre los hechos suscitados.

7) Acerca del ingreso a las instalaciones de parte de los padres de familia

En resguardo de la seguridad y el bienestar de nuestra comunidad educativa en general, el colegio se reserva el derecho de admisión a nuestras instalaciones en caso de que los padres de familia agredan verbal o físicamente a nuestro personal o cualquier otro miembro de la comunidad educativa, y/o alteren la tranquilidad de la institución y el debido desarrollo de nuestras actividades.

Asimismo, cabe precisar que la Institución se encuentra autorizada a ordenar la rectificación y cese de las afirmaciones calumniosas o injuriosas formuladas por un padre de familia contra algún miembro de la comunidad educativa.

Finalmente, se recuerda que no está permitido filmar ni tomar fotografías dentro de nuestras instalaciones a ningún miembro de la comunidad educativa, salvo autorización expresa.

8) Acerca de los textos escolares

Se recuerda a los padres de familia que las obras, creaciones intelectuales, científicas, artísticas, entre otras, que se hayan entregado a los estudiantes en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, así como los textos escolares, no podrán ser fotocopiados por LOS PADRES DE FAMILIA, bajo apercibimiento de reportar a autoridades competentes a fin de que se protejan los derechos de autor y propiedad intelectual de los autores de los mismos.

9) Acerca de la asignación y/o reasignación de secciones

La Institución tiene la facultad de asignar o reasignar las secciones de los estudiantes según criterios pedagógicos, de comportamiento, administrativos u otros que considere pertinentes

II. CUOTA DE MATRÍCULA

1. MONTO:

NIVEL	
INICIAL	S/380.00
PRIMARIA	S/380.00

Se ha fijado la cuota de matrícula teniendo como base los dispositivos legales vigentes al momentode la emisión del presente documento.

2. OPORTUNIDAD/ CRONOGRAMA DE MATRÍCULA 2027:
DEL 03 DE ENERO AL 30 DE ENERO 2027, realizar pago de matrícula en el Banco

BCP N°192-230-9016-093 CCI.N°002-19200-2309-0160-9330

NIVEL	FECHA
PROCESO DE MATRÍCULA INICIAL	Del 03 /01/2027 al 30/01/2027
PROCESO DE MATRÍCULA PRIMARIA	Del 03 /01/2027 al 30/01/2027
MATRICULA EXTEMPORÁNEA PARA INICIAL Y PRIMARIA	Del 05 /02/2027 al 28/02/2027

IMPORTANTE: *No habrá matrícula adicional luego de la matrícula extemporánea, por lo que, sírvase tomar las provisiones del caso para matricular a su menor hijo(a) en las fechas fijadas en el cronograma señalado en el presente documento, caso contrario, lamentablemente perderá la vacante su menor hijo(a).*

3. PROCESO DE MATRÍCULA
Antes de presentar la inscripción de la postulante, es muy importante verificar que la fecha de nacimiento del niño (a) corresponda al grado al que desea postular. No se hará excepciones para el Proceso de Admisión 2027.

Inicial de 5 años cumplidos al 31 de marzo del año de postulación.
Inicial de 4 años cumplidos al 31 de marzo del año de postulación.
Inicial de 3 años cumplidos al 31 de marzo del año de postulación.
Primer grado de Primaria: seis años cumplidos al 31 de marzo del año de postulación.

PLAZOS:

- ***Para estudiantes del colegio:***
  El proceso de matrícula para estudiantes del colegio se realizará del 02 de enero de 2027 al 15 de febrero de 2027. De no efectuarse la renovación del contrato de servicios educativos en los plazos descritos, la vacante se pondrá a disposición de los estudiantes nuevos.
- ***Para estudiantes nuevos y público en general:***
  El proceso de matrícula para estudiantes nuevos y público en general se realizará del 02 de enero de 2027 al 15 de febrero de 2027

REQUISITOS:

<u>Para estudiantes del colegio</u>:

- Estar al día en sus pagos
- Actualizar el formulario familiar del estudiante.
- Renovar el contrato de servicios educativos para el año 2027.

<u>Para estudiantes nuevos</u>:

- Formalizar el formulario familiar del estudiante
- Presentar una copia del documento de identidad del estudiante
- Presentar copia del documento de identidad de los padres; o DNI y documentos que acrediten la condición de apoderado.
- Reporte de notas del colegio de procedencia
- Reporte histórico de pagos del colegio de procedencia
- Certificado de discapacidad o certificado médico, solo para estudiantes de inclusión.
- Formalizar el contrato de servicios para el año 2027

<u>Procedimiento:</u>

El procedimiento del proceso de matrícula se compone de las siguientes etapas:

<u>Para estudiantes del colegio</u>:

- Presentación de solicitud
- Asignación de vacantes
- Registro en SIAGIE

<u>Para estudiantes nuevos</u>:

- Presentación de solicitud
- Revisión de solicitudes
- Asignación de vacantes
- Registro en SIAGIE
- Entrega de documentos

En caso, al momento de realizar el proceso de matrícula, el/la estudiante o su representante legal no tenga DNI, partida de nacimiento o en lo que concierne a extranjeros, los documentos que la autoridad nacional de migraciones reconozca como válidos para acreditar su identidad y edad, **deberá llenar y suscribir <u>el anexo II</u> de la Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU** del 4 de noviembre de 2025,

el cual constituye una declaración jurada sobre la información brindada y un compromiso del usuario de servicios educativos y/o el/la estudiante de regularizar la

presentación de los documentos.

III. PENSIÓN DE ENSEÑANZA DEL SERVICIO EDUCATIVO

1. MONTO:

NIVEL	
INICIAL	S/ 395.00
PRIMARIA	S/ 395.00

Se ha fijado la pensión de enseñanza teniendo como base los dispositivos legales vigentes al momento de la emisión del presente documento.

2. OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA

Las pensiones de enseñanza se efectuarán en forma mensual en 10 cuotas de marzo a diciembre**, con vencimiento el último día de cada mes,** a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento de pago es el 16/12/2027; según el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO DE LAS PENSIONES

PENSIÓN	FECHA DE PAGO	PENSIÓN	FECHA DE PAGO
Marzo	miércoles 31-03-2027	Agosto	martes 31-08-2027
Abril	viernes 30-04-2027	Setiembre	jueves 30-09-2027
Mayo	lunes 31-05-2027	Octubre	viernes 29-10-2027
Junio	miercoles 30-06-2027	Noviembre	martes 3O-11-2027
Julio	Último día de clases	Diciembre	jueves16-12-2027

El pago de la pensión de enseñanza será abonado en el Banco BCP

cuenta N°192-230-9016-093 CCI N° 00219-20023-09016-09330

3. INTERES MORATORIO

El interés moratorio anual es el establecido por el BCRP para las operaciones ajenas al sistemafinanciero.

4. POSIBLES AUMENTOS

El monto de las pensiones de enseñanza durante el año 2027 se mantendrá, excepto que por mandatolegal se obligue/disponga incrementarlo.

IV. CONSIDERACIONES.

- El monto de la cuota de matrícula es el pago que se realiza con la finalidad de asegurar la inscripción del estudiante durante el año lectivo 2027.

- El Colegio no aceptará la matrícula 2027, de aquellas familias que mantienen deuda por concepto de pensiones de enseñanza y/o cuota de matrícula 2026. Según los dispositivos legales vigentes. Decreto Supremo N°005-2021-MINEDU (Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica) art.53.

- El colegio ofrece el servicio educativo presencial para el año lectivo 2027, motivo por el cual, los montos de los conceptos de matrícula y pensión de enseñanza corresponde a la modalidad del servicio presencial.

- Este documento se hace con las normas vigentes a la fecha, octubre del 2026.

- En caso la Autoridad competente disponga una modalidad de servicio educativo diferente, el colegioadecuará su servicio según se indique manteniendo el mismo costo educativo indicado en el presentedocumento.

Agradecemos la confianza que depositan en nuestra Institución. Tengan la seguridad que nuestro compromiso es favorecer el desarrollo integral de nuestros estudiantes haciendo de ellos agentes de cambio en nuestra sociedad para hacerla más justa, fraterna y solidaria.

Ventanilla 12 de Octubre de 2026.

Atentamente,

